**Caso Neira Alegría y otros *Vs*. Perú: reparaciones declaradas cumplidas**

1. Pagar, en el plazo de seis meses a contar de la fecha de la notificación de la presente sentencia y en la forma y condiciones que en ella se expresan, la cantidad de US$154.040,74 por concepto del total de las indemnizaciones debidas a los familiares de las víctimas a que se refiere este caso.
2. Establecer los fideicomisos según lo previsto en los párrafos 65 y 66.
3. No gravar con impuesto alguno el pago de las indemnizaciones.